

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de Junio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6504/VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°4805 de 08 de Mayo de 2019, que Aprobó Expediente Técnico del proyecto denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";
- 2) Oficio Ord. N°992/2019 de 06 de Junio de 2019 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N° 236/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/06/2019, Acta N° 22/2019 que "Por unanimidad aprobó adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-24-LP19, "CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", con presupuesto de \$76.044.185 (setenta y seis millones cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos) impuesto incluido desde la firma del respectivo contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019", a Odontología Asalme Limitada;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-24-LP19, "CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES, DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", con presupuesto de \$76.044.185 (setenta y seis millones cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos) impuesto incluido desde la firma del respectivo contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019 al Proponente identificado como:

NOMBRE: Odontología Asalme Limitada.
RUT: 76.628.249-0
DOMICILIO: Uno Norte nro. 461, oficina 701, Viña del Mar
FONO: 9-78724925

REP. LEGAL: Paola Gallardo Carvajal
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]
FONO: [REDACTED]

Modalidad: Contrato de suministro.
Vigencia: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
Disponibilidad: \$ 76.044.185.- impuesto incluido

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NÓMBRASE como Inspector Técnico de la licitación a Patricia Espíndola Moraga, Nutricionista, Jefa Unidad de Convenios del Área Técnico-Programática, Departamento de Salud de Quillota o quien le subroge.

CUARTO: ADOPTE el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas SALUD - SALUD -Adm. Municipal - ITO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°236/19, Acta N°22/2019.
LMG/HCM/DMB/lcv.-